

---

## Ellas y la vida Lucha y conquista de los derechos femeninos

Adelina Zendejas

**L**a batalla de la mujer mexicana por la igualdad jurídica y social, o sea el reconocimiento a sus derechos económicos, políticos y sociales, según consigna la historia, se inicia a fines del siglo XVII, durante la Colonia. El siguiente es un esquema de las fechas que marcan la lucha y también las conquistas:

1778. Los cigarreros de la ciudad de México, en su mayoría mujeres, abandonaron sus labores y, en tumultuaria manifestación, se dirigieron al Palacio para protestar ante el virrey por el aumento de la jornada de trabajo sin el correspondiente aumento de salario. Ante la simpatía popular que se sumó a la manifestación al paso por las calles, y la energía de la protesta, las autoridades prohibieron el cumplimiento de la nueva disposición de las empresas.

1816. Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario —junto con muchas otras— participan en el movimiento de Independencia, desde la conspiración hasta la consumación.

1821. Un grupo de mujeres zacatecanas pide al gobierno de esa entidad, el trato de ciudadanas, en razón de haber aportado todo cuanto pudieron, a la causa de la Independencia, no sólo como conspiradoras, sino con las armas en la mano. Puede considerarse esta demanda como la primera para disfrutar de los derechos políticos.

1821. Un grupo de personas progresistas funda en Zacatecas la primera revista femenina: *El Abanico*, administrada por don Ignacio Zaldúa, para hacer partícipe a la mujer, de los conocimientos que debían instruirla y elevarla, levantándola de la postración en que la mantuvieron tantos siglos de tiranía intelectual, de fanatismo y de vergonzosas supersticiones.

1833. Las mujeres mexicanas conquistan el derecho a la educación subprofesional, con la fundación tanto de las escuelas normales

como la de Enfermería, creadas por Valentín Gómez Farías y el doctor Mora.

1854. La poetisa zacatecana, doña Josefa Letechipia de González, se da a conocer públicamente como defensora de las ideas liberales, muy lejos del romanticismo lírico de la producción que se conocía en las publicaciones anteriores.

1856. Ochenta y una mujeres se dirigen al Congreso Constituyente demandando los derechos políticos. Hubo intentos de tomar en cuenta la demanda, entre estos el de El Nigromante.

1857. Primera huelga de los obreros textiles. Los saraperos de Guadalajara demandan el aumento de sus salarios, de acuerdo con los de las fábricas del D.F. El 90 por ciento de estos tejedores eran mujeres. Aunque no alcanzaron el aumento que deseaban, sí obtuvieron un cierto porcentaje.

1859. Los ordenamientos referidos a la vida familiar instituyen el matrimonio civil, y aunque el derecho al divorcio no se configura, terminantemente se admite la separación legal; se castiga la bigamia y el adulterio (faltas estas comunes al varón); por otra parte, la libertad de creencias configura el derecho de la mujer que así lo determine, a estudiar en las escuelas laicas y no pone ninguna traba para que ingrese a las instituciones de educación superior.

1862. Circula un manifiesto sin pie de imprenta: se supone de los obreros de Veracruz, en donde las sociedades mutuales demandan aumento de salario, menor número de horas de trabajo para la mujer, por primera vez, y ciertas disposiciones a la protección a su maternidad, lo cual significa la militancia femenina en las luchas obreras desde esa época.

1865. En la ciudad de México, estalla la huelga en las fábricas San Ildefonso y La Colmena. La mujer obrera participa y es apoyada en sus demandas específicas por menos horas de trabajo, aumento de salario. Ella mantuvo una posición irreductible contra las tiendas de raya.

1869. Al dictarse la Ley de Instrucción Pública en 1867, se funda la Escuela Secundaria para Señoritas —escuela preparatoria— que da ocasión al ingreso de la mujer a las profesiones liberales; como se verá más tarde, ellas aprovechan la oportunidad. Las instituciones superiores otorgan grados a las que se prepararon a partir de 1884. Lo consiguieron más adelante.

1872. Las sociedades mutualistas se constituyen en el Círculo de Obreros. Las mujeres a través de sus especialidades han sido activas en la organización, a la vanguardia las textiles, cuya conciencia es muy clara en la batalla por el derecho al trabajo.

1873. Margarita Chorné se gradúa como odontóloga, primera mujer con grado universitario.

1874. En el primer reglamento elaborado por el Círculo de Obreros de México, en el Artículo 5o. se configura no sólo la presencia de la mujer como productora, sino la necesidad de que al expedirse el Código de Trabajo, se especifique la igualdad de derechos independientemente del sexo.

1874–76. Se publica el periódico bisemanario: *La Comuna*, dedicado a defender los derechos femeninos y de huelga; tenía como colaboradoras algunas mujeres, se dice que a pesar de sus 16 años, fue en las páginas de ese periódico en donde se inició como periodista Dolores Jiménez y Muro.

1874. Las trabajadoras comienzan a constituir asociaciones fraternales, como las costureras, en aquellos centros de producción que empleaban exclusivamente mano de obra femenina, que se adhieren al Círculo de Obreros.

1876. Se inaugura el Primer Congreso Obrero, en su organización la actividad de las obreras, textiles, costureras, bordadoras, cigarreras, etc., ayudó a la celebración de esa reunión en todos los centros de trabajo del país.

1880. La obrera Carmen Huerta, presidió y dirigió los trabajos del Segundo Congreso Obrero celebrado en la ciudad de México. En la mesa directiva electa para llevar a cabo las resoluciones del Segundo Congreso, ella quedó en el puesto de tesorera.

1884. Las señoritas Guadalupe Castañares y Rosario Peñasco se gradúan como técnicas en telegrafía, en la Escuela Nacional Preparatoria.

1886. Matilde P. de Montoya obtiene el título como médica cirujana.

1896. María Sandoval de Zarco alcanza el título de abogada.

1893. Diecisiete mujeres son operadoras de Teléfonos en la ciudad de México. La señorita Jaime ocupa la gerencia de la central de la ciudad de Zacatecas. Estas trabajadoras se preparan técnicamente y para servir en la larga distancia estudiaron y dominaron el inglés.

1898. Paz Eguía Lis ingresa a la Academia de San Carlos, para hacer los estudios completos de pintora, grado que alcanza habiendo ejercido más tarde su profesión como maestra de este arte.

1876 a 1900. Se editan periódicos, órganos del movimiento obrero, entre ellos: *El Obrero*, *La Comuna Mexicana*, *El Desheredado*, *La Huelga*, *Hijo del Trabajo*, *Juan Panadero*, *Regeneración*, *Diario del Hogar*, *El Mundo*, *El Hijo del Ahuizote*, *Vesper*, y revistas más periódicos especializados en cuestiones femeninas como *Violetas de Anáhuac*, en cuyas páginas la mujer expresa su demanda por su igualdad en el trabajo.

1890 a 1905. Las obreras textiles, vanguardias del movimiento femenino en la lucha por el derecho al trabajo, participan en el movimiento clandestino revolucionario. A la vez, son organizadoras de las huelgas de los tejedores en el D.F. y en todas las entidades federativas de la República. Se ligan a los sectores de mujeres de otras especialidades.

1900. En los periódicos revolucionarios y en la prensa femenil aparecen ya los lineamientos muy claros sobre los derechos de la mujer, principiando por los derechos sociales y al final de sus demandas por la igualdad, el derecho al voto.

1905. Se funda el Partido Liberal. En el Comité Ejecutivo Nacional, Rosalía Bustamante, la primera mujer que ocupa un cargo como dirigente política.

1907. Se funda, por las obreras textiles, encabezadas por Carmen y Catalina Frías, la primera organización revolucionaria femenil, "Hijas de Anáhuac", cuyo programa, dado a conocer a fines de ese año, revela una conciencia política muy desarrollada. Una de sus demandas era la igualdad civil para los hijos "ilegítimos". Este programa fue elaborado para que el Partido Liberal tomara en cuenta la lucha de la mujer en su participación en la batalla general del pueblo contra el feudalismo.

1907. Huelga de Río Blanco. La mujer contiende en igual medida que sus compañeros obreros: encabezan brigadas de choque contra los esquiroles; se distinguen Isabel Pensamiento, Carmen Cruz, Dolores Larios y Margarita Martínez; la acción heroica de Lucrecia Toriz impide que el ejército masacre a los trabajadores.

1908-1910. Miles de mujeres en el medio urbano y rural se afilian a las organizaciones y partidos que tratan de derrocar al gobierno porfirista. Carmen Serdán es heroína en los acontecimientos de Puebla, que marcan el estallido de la Revolución.

1913. Dolores Jiménez y Muro, junto con distinguidas profesionales, escritoras y obreras, funda la asociación femenil "Hijas de Cuauhtémoc", para enfrentarse al chacal Huerta.

1913. En las diferentes entidades, la mujer forma batallones mixtos y, con las armas en la mano, combate por los principios de la Revolución conquistando grados en los ejércitos al lado de Zapata, Villa, Carranza, Alvaro Obregón y Felipe Ángeles.

1915. En Tabasco, convocado por el general Francisco Mújica, gobernador de esa entidad, se celebra el Primer Congreso Femenil Nacional.

1915. Don Venustiano Carranza expide el Código de Relaciones Familiares, en el cual se configura el divorcio y se derriba, aunque en mínima medida, la concepción feudal en las relaciones maritales.

1916. El general Salvador Alvarado, gobernador de Yucatán, expide leyes del trabajo, de educación y un código civil en que la mujer es considerada en igualdad con el varón en las cuestiones generales, en lo particular se consignan sus prestaciones como madre. Pero además, los derechos políticos femeninos.

1916. El general Salvador Alvarado convoca al Congreso Feminista de Yucatán, que no responde por su composición a las ideas que norman el espíritu de las leyes expedidas por el gran revolucionario.

1913. La obrera tipógrafa María Hernández Zarco imprimió el discurso de Belisario Domínguez, en donde se denunciaba la traición de Huerta; este documento sirvió de bandera a los revolucionarios.

1913. En la ciudad de Zamora, Mich., la Confederación de Círculos Católicos Obreros celebró una asamblea en cuyas conclusiones se recogen los planteamientos de las organizaciones obreras revolucionarias con respecto a las prestaciones específicas de la mujer —el clero no quería perder el control de los trabajadores dejando de percibir el diezmo y la primicia— se pedía: Reglamentación de las labores de mujeres y niños, para evitar el trabajo de las mujeres embarazadas y garantizar su asistencia; se aseguraba la educación y la formación moral intelectual y física de los menores.

1915. Los sindicatos de la Casa del Obrero Mundial constituyeron los Batallones Rojos que permitieron a los obreros tomar las armas para el triunfo de la Revolución. Las mujeres trabajadoras constituyeron brigadas sanitarias y de auxilio en los campamentos y retaguardias agrupadas en una organización que se conoce como el Grupo ACRATA.

(Hasta aquí nuestra omisión, seguimos en orden de fechas con la lucha y conquista de los derechos de la mujer mexicana)

1916. La Federación Sindical que agrupaba a diversas ramas de la industria declara el primero de agosto la huelga general al gobierno de Carranza, para presionar a fin de conseguir el reconocimiento constitucional de los derechos sociales. Esther Torres, miembro del Comité de Huelga, y Ángela Inclán, son aprehendidas al igual que los varones, sujetas a juicio y condenadas a muerte. Lo cual no se cumplió, ante la presión de los trabajadores, sobre todo de los ferrocarrileros.

1917. Se promulga la nueva Constitución Política de la República, ésta recoge las demandas populares. Concede al hombre y a la mujer en las garantías individuales los mismos derechos. En el Artículo 123, que consagra las garantías sociales, por primera vez en el mundo capitalista se reconocen esa igualdad y los derechos específicos de la mujer en sus fracciones:

V. En esta vez se concede vacaciones en ocasión del parto, se le protege tres meses antes de éste, prohibiendo los trabajos pesados. Y el goce de dos descansos extraordinarios por día para amamantar a sus hijos.

VII. Para trabajo igual debe corresponder salario igual sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

Desde luego la mujer goza como el hombre de una jornada máxima de ocho horas y también tiene derecho a votar la huelga.

1919. Se funda el Partido Comunista, primero que incluye en su plataforma de lucha, la batalla por igualdad de los derechos de la mujer.

1919. Se funda el Consejo Feminista Mexicano cuyas dirigentes, entre otras, son Elena Torres, Cuca García, Estela Carrasco, su órgano periodístico *La Mujer*, revista quincenal, la dirige Julia Nava de Ruiz Sánchez.

1920. Elvia Carrillo Puerto y Florinda Lazos León convocan a un congreso de obreras y campesinas que se celebra en ese año en el D.F. En las resoluciones se demandaron los derechos políticos y el derecho a la tierra y las herramientas para las tareas rurales.

1922. Se funda la Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres presidida por Elena Torres, que convocó al Primer Congreso Nacional Feminista.

1923. En la ciudad de México tuvo lugar el Primer Congreso Nacional Feminista convocado por la Liga Panamericana de Mujeres,

Sección Mexicana. Se pidió la igualdad civil para la mujer. Elección en los cargos administrativos (Ayuntamiento). Que los servicios de asistencia social estuvieran exclusivamente en manos de mujeres. Reforma a las leyes civiles para que la madre tuviera a su cuidado los hijos hasta la mayoría de edad, obligando al hombre a dar pensión alimenticia a su vástago. Se demandó la igualdad política, adiestramiento industrial a hombres y mujeres en escuelas de artes y oficios. Establecimiento de casas de maternidad, guarderías infantiles, comedores en las fábricas, cierre de las casas de lenocinio. Destacaron en la demanda de los derechos políticos de la mujer Margarita Robles de Mendoza y Luz Vera. Esta reunión se caracteriza por una posición ultrafeminista y muy influida por el movimiento norteamericano, posición que no era ni ha sido común en el movimiento femenil popular mexicano. Puede afirmarse que corresponde a cierto sector de la pequeña burguesía que no ha profundizado nunca en las causas que originan su desigualdad.

1923. El gobernador, profesor Aurelio Manrique, expide el 13 de julio un decreto que consagra en el estado de San Luis Potosí el derecho a votar y ser votadas de las mujeres en las elecciones municipales.

1923. Elvia Carrillo Puerto es candidata a diputada por Motul, Yucatán, y Rosa Torres como miembro del municipio de Mérida, ambas son electas y desempeñaron sus cargos con gran responsabilidad.

1925. En Chiapas la mujer desde los 18 años de edad obtiene la igualdad de derechos políticos decretada por la Legislatura local de este estado.

1923. María Díaz, obrera textil, fue nombrada ese año, por el gobernador de Jalisco, J. Guadalupe Zuno, inspectora del Consejo Superior de Salubridad.

1926. La profesora Guadalupe Zúñiga de González es la primera juez en México. Desempeñó su cargo hasta su jubilación en el Tribunal de Menores del Centro de Observación en el D.F.

1929. La doctora Matilde Rodríguez Cabo es nombrada magistrado, presidenta del Supremo Tribunal de Prevención Social.

1929. La doctora Esther Chapa obtiene por oposición la cátedra de Microbiología en la Facultad de Medicina. Es la primera mujer que ocupa este cargo en la Universidad. Lo desempeñó durante 40 años, hasta su jubilación.

1929. Amalia Castillo Ledón ocupa el cargo de jefe de Acción Cívica en el Departamento Central.

1929. Esperanza Velázquez Bringas —profesora, abogada— es nombrada directora del Departamento de Bibliotecas de la SEP.

1931. Celebración en el Distrito Federal del Primer Congreso Nacional de Obreras y Campesinas, organizado y convocado por René Rodríguez, Edelmira Rojas, María Díaz, Enriqueta de Castaños, María Ríos Cárdenas y otras.

1931. Expedición de la Ley del Trabajo. Se reafirmaba la igualdad de derechos de la mujer con el varón y se reglamentaba el derecho a las prestaciones sociales a la madre trabajadora, estas últimas sin reglamentar.

1931. El Código Civil, cuya elaboración se inició en 1928, entra en vigor. El licenciado Ignacio García Téllez, presidente de la comisión, junto con otros juristas revolucionarios se empeñó y lo consiguió en lograr la igualdad de la mujer desde la intimidad de las relaciones familiares.

1933. Segundo Congreso Nacional de Obreras y Campesinas. En cada una de estas tres asambleas se planteó la acción agraria, la expansión de la educación hasta el medio rural, la lucha por el cumplimiento del Artículo 123, los derechos políticos. Se demandaron guarderías infantiles, hospitales pediátricos y el salario mínimo igualitario.

1934. La doctora Palma Guillén asume la jefatura de la Dirección General de Enseñanza Secundaria.

1934. El Partido Nacional Revolucionario organizó al sector femenino precedente de todas las actividades económicas y profesionales, incluyendo a las amas de casa. Un grupo de distinguidas líderes revolucionarias del movimiento femenino fueron designadas para elaborar el programa y plan de trabajo.

1935. La doctora Palma Guillén es nombrada ministro plenipotenciario en Colombia y de allí pasa con el mismo cargo a Dinamarca. En los primeros años de la Segunda Guerra Mundial, se hizo cargo de nuestra representación diplomática en la Liga de las Naciones.

1935. La fábrica Central Cerillera instala la primera guardería para las trabajadoras, que eran mayoría en esa industria.

1935. Fundación del Frente Unico Pro Derechos de la Mujer. Agrupa a campesinas, obreras, amas de casa, profesionistas de todo el país.



1936. Se instituye el Comité Femenino Interamericano Pro Democracia, que confluye con otras organizaciones de mujeres en la lucha contra el fascismo.

1936. El Frente Unico Pro Derechos de la Mujer, en unidad con las organizaciones campesinas, incrementa la organización de las ligas agrarias femeninas y reafirma la lucha por los derechos agrarios de la mujer tanto jurídicos como sociales. A la cabeza de la batalla, Lucina Villarreal y Aurora Fernández.

1937. A pesar de que no le eran reconocidos los derechos políticos a la mujer, el PNR lanzó la candidatura de Soledad Orozco Ávila para diputado por el distrito de León, Guanajuato, el triunfo de ella fue aplastante: pero no se le reconoció. En ese mismo año fue lanzada Refugio García como candidata por un distrito de Michoacán. Tampoco le fue reconocido el triunfo.

1937. En este año eran secretarías generales en varios sindicatos textiles de la República catorce mujeres y 24 fungían como delegadas en los consejos de la CROC, CROM y CTM.

1938. El Frente Unico Pro Derechos de la Mujer desplegó una campaña nacional para conseguir la reforma al Artículo 34 de la Constitución, para el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer. Las dirigentes recorrieron cada entidad federativa y lograron la reforma en 21 legislaturas. El proyecto se presentó al Congreso de la Unión; pero no fue aprobado por temor a que la mujer, juicio infundado, se sumara a la oposición. Las líderes más destacadas en esta contienda fueron Esther Chapa y Margarita Robles de Mendoza.

1934 a 1940. La batalla de las organizaciones obreras, así como de las trabajadoras al servicio del Estado, se caracteriza en este periodo por lograr dentro de los comités ejecutivos nacionales de los sindicatos, confederaciones y federaciones, la institución de las comisiones nacionales femeniles desde los organismos de base.

1936. El sindicato de la Secretaría de Hacienda logra de las autoridades el establecimiento del primer sanatorio para la atención de los empleados de esa dependencia y también la primera guardería.

1936. La doctora Matilde Rodríguez Cabo es designada jefe del Departamento de Previsión Social de la Secretaría de Gobernación.

1937. Aurora Meza Andraca es la primera presidente municipal en el país, el gobernador de Guerrero, José Inocente Lugo, la designó en ese cargo en la ciudad de Chilpancingo. En Tuxtla Gutiérrez, también por

designación del gobernador, un año después es presidente municipal Fidelina Brindis.

1938. Se expide el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado. A la cabeza de la lucha por alcanzarlo estuvieron las maestras, los empleados de las secretarías de Hacienda y de Gobernación. El estatuto consigna la igualdad de derechos de la mujer servidora del estado y las prestaciones a su condición de madre.

1940. Se constituye el Comité Nacional Femenil para reforzar en primer lugar los derechos políticos. Esta agrupación estuvo integrada por militantes del PRM, destacaron: Graciana Becerril, Estela Carrasco, Josefina Vicens y Martha Andrade.

1941. Las secretarías de Acción Femenil de la CTM, CNOP, PSTSE, SNT y CGT constituyen la Alianza Nacional Femenil, cuya unidad de acción pretendía en primer término, los derechos cívicos femeniles.

1942. El Frente Unico pro Derechos de la Mujer y otras organizaciones constituyen el Comité Coordinador Para la Defensa de la Patria, amplio frente de lucha contra el fascismo y el imperialismo; a la vez se refuerza la batalla por la plenitud de derechos de la mujer. María Efraina Rocha presidió el comité.

1943. Promulgación de la Ley del Seguro Social, contiene muy amplias prestaciones a la madre trabajadora y a las esposas de los trabajadores.

1944. Promovido por la CNOP, las organizaciones femeniles celebran un acto nacional en el Palacio de Bellas Artes para repudiar al fascismo y en apoyo de la ley para la alfabetización masiva.

1945. Se funda el Bloque Nacional de Mujeres, prolongación del Frente Unico pro Derechos de la Mujer. La dirigente nacional es Estela Jiménez Esponda.

1947. Entra en vigor la adición al artículo 115 constitucional que consagra derechos políticos a la mujer en las elecciones municipales. Virginia Soto es electa presidente municipal de Dolores Hidalgo al año siguiente.

1942. Elvira Vargas es nombrada jefe de redacción del periódico *El Nacional* y Magdalena Mondragón, un año después, ocupa el cargo de jefe de información de *La Prensa*.

1949. El Bloque Nacional de Mujeres se transforma en la Unión Democrática de Mujeres Mexicanas. Lo preside la licenciada Mireya Bravo.

1942. El Congreso de la Unión reforma el texto del Artículo 34 Constitucional, que consagra la plenitud de derechos políticos a la mujer. La primera diputada al crearse el estado de Baja California, no por elección, fue Aurora Jiménez de Palacios; las primeras electas diputadas a la XLIII Legislatura fueron María Guadalupe Urzúa, Marcelina Galindo Arce, Albertina Ezeta y Margarita García Flores.

1940 a 1950. Sin ejercer sus derechos políticos, la mujer venía ocupando cargos muy responsables en la administración política del país. Por ejemplo, dentro del Poder Judicial, María Lavallo Urbina, juez y más tarde magistrada del Tribunal Superior de Justicia. María Luisa Santillán, juez del Tribunal Superior de Justicia del D.F. y más tarde magistrada. Elisa Zapata Vela, juez tutelar. Muchas otras comenzaron a fungir como agentes del Ministerio en las delegaciones del D.F.

1950 a 1960. Una vez conseguidos los derechos políticos de la mujer en 1953 y ante la crisis de los partidos políticos y las organizaciones obreras y campesinas, la actividad decayó; las organizaciones femeniles en general se dedican a las cuestiones electorales. Quienes en poca medida continúan la batalla con los grupos progresistas y personalidades en lo individual.

1958. Por la presión de las mujeres de izquierda y destacadamente un grupo de periodistas, se instalan las guarderías en los mercados para uso de las mujeres pequeño comerciantes.

1959. Amalia Castillo Ledón es designada subsecretaria de asuntos culturales.

1960. Se adiciona la Ley Federal del Trabajo con el inciso b), que convierte al Estatuto Jurídico en Precepto Constitucional; se amplían las prestaciones a las mujeres de la burocracia.

1961. Se expide el primer reglamento para guarderías infantiles con un contenido limitado y absurdo, que no consigna la obligación del Seguro Social para dar asistencia a los hijos de las obreras.

1935 a 1965. A pesar de que la mujer campesina sigue luchando por sus derechos agrarios, no alcanza el reconocimiento de éstos y vive al margen de las conquistas logradas por las otras trabajadoras.

1964. María Lavallo Urbina y Alicia Arellano son electas senadoras, las primeras en México.

1965. Se constituye la Unión Nacional de Mujeres Mexicanas, cuya presidencia ocupa la abogada Clementina Batalla de Bassols. Esta organización sustituye a la Unión Democrática de Mujeres Mexicanas.

1966 a 1975. Aunque de manera dispersa la lucha de las organizaciones obreras, campesinas, burócratas y de profesionistas, persevera no sólo en la aplicación de las leyes que consagran su igualdad, sino en la visión reformada y nuevos ordenamientos; de esta manera a partir de:

1969. Reforma al artículo 30. La nacionalidad —al igual que el padre— la da la madre soltera o casada, aunque la unión sea con extranjero dentro o fuera del territorio.

1970. Las empleadas bancarias logran algunas prestaciones a su maternidad.

1973. La nueva Ley del Trabajo reconoce la justa paridad de sexos en cuanto a derechos y obligaciones y la protección especial a la mujer: se borra la prohibición del trabajo nocturno para la mujer y sólo se prohíbe cuando pelagra la salud de ella o del producto durante la gestación o lactancia, sin perjuicio de su salario y prestaciones, cuando su labor se desarrolle en faenas insalubres o peligrosas. Asimismo en este caso las labores nocturnas, en comercios, industrias y horas extraordinarias. Esta disposición queda sujeta a reglamentos.

1973. Se constituye la Agrupación Nacional Femenil Revolucionaria con militantes de los tres sectores del PRI. Preside esta organización Hilda Anderson, dirigente nacional de la CTM y responsable de la Comisión Nacional Femenil del PRI.

1974. Reforma a la Constitución en su artículo 4o., para en forma imperativa, declarar en este ordenamiento que el varón y la mujer son iguales ante la ley.

1974. Reforma al Código Civil, en cuanto a la igualdad de derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, que corresponde al artículo 2o., del mismo código, en el sentido de que el hombre y la mujer tienen la misma capacidad jurídica; y que ella no queda sometida en razón de su sexo a restricción alguna, lo cual significa que desde el seno de la familia ella ejerce sus derechos ciudadanos. Esta reforma atendió a una perseverante demanda para borrar las limitaciones, que dentro del contrato matrimonial impedían el libre ejercicio del trabajo de la mujer, así como a su igualdad en todos los asuntos civiles.

1974. Reformas al Código Agrario, por primera vez, toma en cuenta los derechos de la mujer a la tierra y establece la asistencia correspondiente en lo que respecta a sus prestaciones como madre.

1975. Se establecen para uso de las obreras aseguradas por el IMSS, las primeras guarderías en la capital y en los estados de la República.

1975. Año Internacional de la Mujer, la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas, tuvo como sede a México. Aparecen 250 organizaciones femeniles, algunas de ellas se constituyeron en 1974, como la Organización de Agrupaciones e Instituciones Progresistas, que coordina los programas de doce asociaciones y cuya definición política progresista recoge la tradición del movimiento iniciado en los años veinte. Nos duele consignarlo pero en gran mayoría decenas de esas otras organizaciones en general son membretes. La Carta de México, elaborada por nuestra delegación a la conferencia recoge y consigna no sólo la situación de desamparo y marginación que, con todo y las leyes, padecen millones de mexicanas, sino la que sufren en mayoría las mujeres del Tercer Mundo.

1976-1985. Dentro de este lapso se encierra el decenio de la mujer. México, como los países miembros de la ONU, se comprometió en el Año de la Mujer a procurar la aplicación de las resoluciones con el fin de acabar con la marginación y desigualdad femenina, ya sea la expedición de ordenamientos jurídicos o con el apoyo a las acciones del movimiento femenino en sus respectivos países.

Seguramente que en la opinión de muchas este esquema es muy escueto e incompleto; lo hemos hecho con el fin de que las jóvenes de hoy que lo ignoran todo, dejen de pensar que la lucha por la liberación de la mujer mexicana se inicia a partir de ellas o que, en otros rumbos de la tierra es en donde existen los antecedentes que las deslumbran. Por otra parte ellas en el presente tienen la mitad de la batalla por nuestra igualdad, las leyes. Estas no nos las ha regalado nadie, las han arrancado las luchadoras a costa de una lucha sacrificada, corresponde pues, a las jóvenes de hoy trabajar como las que las antecedieron a fin de que los ordenamientos se apliquen.